REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°443-2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 AGO. 2018

VISTOS : el D.T.i Nº 03856; la Carta Nº 147-2018/T.E A&G de fecha 01 de Agosto del 2018 del Representante Legal de la empresa Técnicos ejecutores A&G SRL; el Informe Nº 052-2018/GRP-401000-401400-4014250-ECB de fecha 09 de Agosto del 2018 del Ingeniero Inspector Edmundo Cueva Bastidas; el Informe Nº 412-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Agosto del 2018 del Sub Director de la División de Obras; el Informe Nº 513-2018/GRP-401000-401100 de fecha 15 de Agosto del 2018 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Junio del 2018, se suscribe el CONTRATO Nº 14-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre esta **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** y la empresa TECNICOS EJECUTORES A&G SRL, para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto contractual ascendente a **S/. 572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES)**, incluido Impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Carta Nº 147-2018/T.E A&G de fecha 01 de Agosto del 2018, el Representante Legal de la empresa Técnicos ejecutores A&G SRL alcanza el calendario y cronograma actualizados a la fecha de inicio de ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, solicitando su revisión y aprobación mediante resolución;

Que, mediante Informe Nº 052-2018/GRP-401000-401400-4014250-ECB de fecha 09 de Agosto del 2018, el Ingeniero Inspector Edmundo Cueva Bastidas manifiesta que el calendario del servicio actualizado y valorizado del **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, se encuentran conformes;

Que, mediante Informe Nº 412-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Agosto del 2018, el Sub Director de la División de Obras opina y recomienda APROBAR EL CALENDARIO E AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO- PROGRAMACIÓN PERT CPM Y DIAGRAMA GANTT del **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el cual tiene como fecha de inicio el 13 de Julio del 2018 y fecha de culminación el 10 de Septiembre del 2018;

Que, mediante Memorando Nº 260-2018/GRP-401000-401400 de fecha 14 de Agosto del 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura comparte la opinión emitida por el Ingeniero Inspector Edmundo Dante Cueva Bastidas y el Sub Director de la División de Obras y en consecuencia solicita APROBAR EL CALENDARIO E AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO- PROGRAMACIÓN PERT CPM Y DIAGRAMA GANTT del **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el cual tiene como fecha de inicio el 13 de Julio del 2018 y fecha de culminación el 10 de Septiembre del 2018;

Que, respecto al cronograma de ejecución o avance del servicio, la Directiva Nº 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de contratación de servicios", lo define como: El documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución del

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°449-2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 AGO. 2018

servicio, por periodos determinados en las bases, términos de referencia, en el contrato u orden de servicio"; por lo que, en concordancia con el literal h) del numeral 8.1.2 del artículo 8°corresponde emitir el acto administrativo APROBANDO EL CALENDARIO E AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO-PROGRAMACIÓN PERT CPM Y DIAGRAMA GANTT del **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, en atención a las opiniones técnicas emitidas por el Inspector de la Obra, el Sub Director de la División de Obras, el Director Sub Regional de Infraestructura así como la opinión legal emitida mediante Informe Nº 513-2018/GRP-401000-401100 de fecha 15 de Agosto del 2018; resulta procedente emitir el acto administrativo **APROBANDO** el Calendario de Avance valorizado, Programación PERT CPM y Diagrama GANTT, actualizados a la fecha de inicio y término de obra **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA;** debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el **CALENDARIO DE AVANCE DE AVANCE VALORIZADO, PROGRAMACIÓN PERT CPM Y DIAGRAMA GANTT** para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA,** teniendo como fecha de inicio de ejecución el 13 de Julio del 2018 y como fecha de término el 10 de Septiembre del 2018, conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la empresa **TÉCNICOS EJECUTORES A&G SRL** en su domicilio ubicado en MZ. E Lote 06- Departamento Nº 401 Urbanización El Trebol (Frente a Transportes EPPO)- Piura.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios; División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional Piura
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA